	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

CAPÍTULO 1. NIVELES / MÓDULOS	4
CAPÍTULO 2. INSCRIPCIONES Y CONDICIONES DE VENTA	4
2.1 INSCRIPCIONES	4
2.2 DESCUENTOS Y BECAS	5
2.3 REEMBOLSOS Y CONGELACIÓN DE PAGO	5
2.4 DESARROLLO DE LAS CLASES	6
2.5 NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CLASE	6
2.6 CAMBIOS DE HORARIO, DE GRUPO O DE PROFESOR	6
2.7 AUSENCIAS	6
2.8 APLAZO O ABANDONO	6
CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN Y EXÁMENES	7
3.1 TIPOS DE EVALUACIÓN	7
3.2 NOTA FINAL Y VALIDACIÓN DEL MÓDULO	7
3.3 PÉRDIDA DEL MÓDULO	7
3.4 FRAUDE EN LOS EXÁMENES	8
3.5 CERTIFICACIONES OFICIALES	8
CAPÍTULO 4. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES	8
CAPÍTULO 5. CONSTANCIAS	9
CAPÍTULO 6. DERECHOS DEL ESTUDIANTE	9
CAPÍTULO 7. DEBERES DEL ESTUDIANTE	9
CAPÍTULO 8. PROHIBICIONES Y SANCIONES	10
CAPÍTULO 09 NORMAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA	11
CAPÍTULO 10 POLÍTICAS INSTITUCIONALES	12
Política de inclusión	12
Política contra el acoso sexual y/ o bullying	12
PROCEDIMIENTO ANTE UNA DENUNCIA DE BULLYING Y ACOSO SEXUAL	13
1ª FASE: Recogida de información:	13
2ª FASE: Análisis y adopción de medidas:	14
3ª FASE: Comunicación de la decisión tomada:	14
4ª FASE: Seguimiento del Caso:	14

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Alianza Francesa de Barranquilla es una asociación sin ánimo de lucro que promueve el idioma francés y las culturas francesa y francófonas en la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico, así como el intercambio académico y cultural entre Colombia y Francia, en coordinación con la Red de Alianzas Francesas en Colombia.

Nota: Cada Alianza se ejecuta localmente como una organización independiente sin fines de lucro, en un entorno fuera de cualquier preocupación política o religiosa. Su objetivo es reunir a los amigos de Francia y organizar en el mundo y en Francia cursos de idiomas y especialidades generales, así como actividades culturales y de cooperación. Asegura la coherencia y la unidad de los ideales y objetivos del movimiento, respetando las especificidades locales.

VISIÓN


La Alianza Francesa de Barranquilla se compromete a crecer con calidad con el propósito de aumentar nuestra comunidad estudiantil, tener un mayor liderazgo en la región, diversificar la oferta pedagógica y cultural, ampliar convenios, acuerdos interinstitucionales y también el impacto cultural en Barranquilla. Al mismo tiempo, fortalecer nuestro talento humano, mejorar la infraestructura, pensar en el futuro con nuevas sedes en convenio. En conclusión, ser una casa de Francia en Barranquilla.

Seremos referente de excelencia en la enseñanza del idioma francés y en la oferta cultural diversa, contemporánea y vanguardista en el departamento del Atlántico.

PRINCIPIOS Y VALORES

Al tener la Alianza Francesa la misión de favorecer a través del diálogo entre culturas una mejor comprensión entre los pueblos y un espíritu de cooperación en la solidaridad y el respeto mutuo, sus 5 principios rectores son :

- **Pasión:** Nuestro amor por la cultura y nuestra vocación de compartir son la fuerza que nos impulsa a trabajar con vehemencia y a perseverar por dejar siempre en alto los ideales de la institución.
- **Fraternidad:** Promovemos el intercambio de las culturas francófonas y colombianas, y propiciamos un ambiente de solidaridad en búsqueda del bienestar de todos.
- **Igualdad:** Brindamos un trato equitativo sin discriminación alguna.
- **Innovación:** Impulsamos el cambio para enfrentar los nuevos retos.


	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

- **Calidad** : Mejoramos continuamente nuestros servicios asegurando la satisfacción de nuestros grupos de interés.

Asimismo se basa en los siguientes 5 valores:

- **Integridad** : Actuamos con ética y transparencia, lo que nos hace confiables y dignos de reconocimiento.
- **Respeto** : Aceptamos los diferentes puntos de vista y estamos abiertos al diálogo, reconociendo al ser humano en su diversidad.
- **Compromiso** : Somos responsables con la sostenibilidad social, económica y ambiental, dando siempre lo mejor de nosotros.
- **Compartir** : Creamos y fortalecemos lazos entre culturas orientados al intercambio de saberes y a la generación de ambientes de convivencia.
- **Excelencia** : Sobresalimos en los servicios que ofrecemos gracias a la conjugación de esfuerzos de nuestro equipo humano y de nuestros aliados estratégicos, bajo un liderazgo efectivo.

La Alianza Francesa de Barranquilla, es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano reconocida por la Secretaría de Educación del Atlántico. Es una entidad sin ánimo de lucro sometida a la normatividad y leyes colombianas vigentes. Todos los estudiantes inscritos en los cursos internos ofrecidos por la Alianza Francesa de Barranquilla se regirán por las disposiciones del presente manual de convivencia.

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

Todos los estudiantes inscritos en los cursos internos de la Alianza Francesa de Barranquilla se registrarán por las siguientes disposiciones :

CAPÍTULO 1. NIVELES / MÓDULOS

La Alianza organiza sus cursos en niveles, de acuerdo con la división del Marco Europeo Común de Referencia para los idiomas: A1, A2, B1, B2, C1. Cada libro corresponde a los niveles que la Alianza decida de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Académica. Los niveles a su vez se organizan en módulos, cuya duración depende de la programación y de la intensidad horaria escogida, siempre en concordancia con los niveles anteriormente señalados.

Los cursos ofrecidos por la Alianza francesa se organizan por sesiones trimestrales definidas en un calendario pedagógico anual.

CAPÍTULO 2. INSCRIPCIONES Y CONDICIONES DE VENTA

2.1 INSCRIPCIONES

El estudiante se puede inscribir en la sede principal de la Alianza.

Para hacer su inscripción lo podrá efectuar en línea o podrá presentarse en recepción y formalizar su inscripción antes de acceder a su curso.

Requisitos:

- La Alianza tiene como requisitos de inscripción la presentación de un documento de identidad en físico.

Los alumnos menores de edad no podrán salir de las instalaciones de la Alianza durante el horario de clases. Para hacerlo, deberán tener una autorización escrita de sus padres o acudientes. Se dispondrá de la venta de alimentos en el periodo de receso para que así los alumnos no necesiten salir de la Alianza para dicho fin.


Sin embargo, la Alianza podrá estipular requisitos adicionales si así lo considera conveniente ya sea por razones administrativas o de seguridad.

Pago: El pago se realiza por consignación bancaria, por tarjeta de crédito o por tarjeta de débito. La Alianza Francesa no recibe efectivo.

La matrícula se pagará una única vez al ingreso del alumno en la Alianza Francesa.

El estudiante que no está a paz y salvo con la institución después de cumplidas 8 horas de clase, tendrá prohibido el ingreso a clases hasta que no cancele el saldo pendiente.

Excepcionalmente un estudiante puede solicitar el ingreso a un curso ya iniciado, pidiendo la validación de la dirección académica.

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

2.2 DESCUENTOS Y BECAS

La política de becas y de descuento está definida por la Alianza que se reserva el derecho de cambiarla en el transcurso del año.

Los familiares en línea directa en los empleados y profesores de la Alianza podrán disfrutar una beca completa.

Los estudiantes de universidades o colegios en convenio, de calendario A o B, gozarán también del descuento estipulado en el convenio sin importar el horario.

Las entidades institucionales o empresas en convenio con la Alianza disfrutarán del descuento establecido en dicho convenio.

2.3 REEMBOLSOS Y CONGELACIÓN DE PAGO

La política de reembolso y de congelación está sujeta a estudio casual.

Una vez cancelado el valor del nivel, el estudiante no puede exigir el reembolso salvo por circunstancias de fuerza mayor.

En ningún caso se hará reembolso del valor de la matrícula o del material pedagógico.

En caso de cierre del curso, la institución reembolsará al estudiante el valor del módulo, o si el estudiante lo desea, congelará su saldo hasta la próxima sesión.

No se aceptarán solicitudes de reembolso después de 1 año de curso congelado.

La congelación será respondida, previo análisis y no tiene ningún carácter automático.

2.4 DESARROLLO DE LAS CLASES

Los cursos de dos horas diarias o menos no tienen receso en medio de la clase.

Las clases que duren más de 3 horas podrán tener un receso de 15 minutos máximo.


2.5 NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CLASE

El número mínimo de estudiantes para iniciar un curso será de 7.

La Alianza se reserva el derecho de abrir, cerrar, fusionar o dividir los grupos en función del número de estudiantes.

Los cursos que lleguen a 20 estudiantes podrán ser divididos.

Nota: Para cursos en ambiente virtuales el máximo permitido será de 18 estudiantes.

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

2.6 CAMBIOS DE HORARIO, DE GRUPO O DE PROFESOR

La Alianza fija los horarios y la ubicación de los cursos.

La Alianza procura rotar periódicamente a los profesores de cada curso con el fin de que el estudiante pueda conocer diferentes acentos y estrategias pedagógicas.

En caso de que un grupo quiera modificar los horarios o cambiar de sede, deberá hacer una solicitud por escrito a la Dirección explicando las razones. Para que sea estudiada, la solicitud tendrá que ser firmada por más de la mitad de los estudiantes. La Alianza se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud.

2.7 AUSENCIAS

La asistencia cuenta como 10% de la nota final. Sin embargo en caso que un alumno falte a una clase y si estas ausencias fueran previamente aceptadas por la dirección académica o que el alumno tenga un justificativo entonces estas ausencias no impactará la nota.

2.8 APLAZO O ABANDONO

Pasadas dos sesiones sin haberse inscrito, se considerará que el estudiante abandonó el programa y se le podrá sugerir la realización de un test de clasificación si quiere volver a ingresar.

CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN Y EXÁMENES

3.1 TIPOS DE EVALUACIÓN

Se realizan dos tipos de evaluaciones:

A. Descriptiva: Evaluación inicial: Test de clasificación en línea

- Se destina a aquellos nuevos estudiantes con conocimientos previos de francés. Tiene como único fin la clasificación en el nivel correspondiente a los conocimientos (A1, A2, B1, B2) y no constituye un certificado de idioma.
- En el caso de los estudiantes que hayan perdido por segunda vez el mismo módulo, también deberán presentar esta evaluación con el fin de reorientar con mayor precisión el verdadero nivel o módulo al que deben inscribirse.

B. Formativa: Este tipo de evaluación toma en cuenta el desempeño global del estudiante a lo largo del curso, desde su inicio hasta su fin. Incluye tanto el trabajo hecho en casa, como las tareas, la participación del estudiante en clase y todas las actividades que se realizan durante la sesión. Este tipo de evaluación permite tener una mejor idea del nivel real del estudiante, ya que no evalúa solamente sus conocimientos en un momento dado.

Este tipo de evaluación es el único implementado en los módulos intermedios (es decir los que no corresponden al final de un nivel), y se realiza de la manera siguiente:

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

Adulto :

- Curso intensivo:
2 Notas de producción oral y 2 escritas, 2 Notas de comprensión oral y 2 escritas (70%)
- Curso semi-intensivo:
1 Nota de producción oral y 1 escrita, 1 Nota de comprensión oral y 1 escrita (70%)
- Proyecto (15%)
- Autoevaluación (5%)
- Asistencia (10%)

Niño/Adolescente :

- 1 Nota de producción oral y 1 escrita, 1 Nota de comprensión oral y 1 escrita (75%)
- Proyecto (15%)
- Asistencia (10%)

3.2 NOTA FINAL Y VALIDACIÓN DEL MÓDULO

Para validar un módulo, todos los estudiantes deben tener una nota final mínima de 60/100.

3.3 PÉRDIDA DEL MÓDULO

El obtener una nota inferior a 60/100 implica la pérdida del módulo. En este caso el estudiante deberá repetirlo, no tendrá derecho a constancia de las horas cursadas. Sin embargo, cuenta con el beneficio del 50% de descuento en el valor del módulo a repetir.

En caso de desacuerdo con la nota obtenida en el examen, el estudiante podrá solicitar por escrito una segunda revisión a más tardar el siguiente día hábil a la fecha de conocimiento de la nota. Esta solicitud será dirigida a la Coordinación Pedagógica quien asignará el segundo calificador. La nota definitiva será el promedio de las dos notas.

3.4 FRAUDE EN LOS EXÁMENES

El estudiante al que, una vez llamado a descargos, se le compruebe que hizo fraude en una evaluación de la Alianza, tendrá como nota 0/100. La Alianza podrá decidir si no acepta una nueva inscripción del estudiante. En el caso de los estudiantes menores de edad, se comunicará a sus padres sobre el fraude. Si el estudiante solicita un certificado de estudios, se podrá hacer figurar allí el hecho de que cometió fraude en una prueba.

3.5 CERTIFICACIONES OFICIALES

Diplomas DELF/DALF (Diploma de Estudios de Lengua Francesa/Diploma de Profundización de Lengua Francesa)

Estos diplomas del Ministerio de Educación Francés se pueden presentar según calendario anual fijado por la Dirección. El estudiante podrá presentar los exámenes oficiales del

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

Ministerio de Educación de Francia DELF (A1, A2, B1, B2) o DALF (C1, C2).

TCF (Test de Conocimiento del Francés)

Todos Públicos / TCF Québec / TCF Canadá

El TCF para Québec ha sido diseñado para responder a las exigencias de las autoridades quebequenses que hacen obligatorio y sistemático la realización de tests y exámenes de francés en el marco de los procedimientos de obtención del certificado de selección de Quebec (CSQ) que conducen a la emisión de un visado permanente. Esta medida afecta igualmente a franceses y francófonos.

En algunos casos, dependiendo de la ciudad en Canadá puede pasar que el TCF Canadá sea pedido en lugar del TCF Québec.

Por todos los otros lugares del mundo donde se necesita el TCF se necesita pasar el TCF Todos Públicos.

CAPÍTULO 4. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

Los estudiantes podrán comunicar sus quejas, sugerencias y felicitaciones por escrito a la institución, por medio del buzón de sugerencias y de los formularios puestos a disposición en la recepción de la sede principal, o escribiendo al correo qsf.barranquilla@alianzafrancesa.org.co.

La institución deberá dar respuesta a las solicitudes de documentos e información en los 10 días siguientes a la petición.


CAPÍTULO 5. CONSTANCIAS

Los estudiantes pueden solicitar una constancia al finalizar y aprobar cada Nivel. Estas constancias indicarán el Nivel cursado así: “*Constancia de Asistencia al Nivel A1*”, “A2”, “B1”, “B2” y “C1”, siempre que se hayan cumplido todos los requisitos lingüísticos exigidos por el Marco Europeo para cada uno de los Niveles A1, A2, B1, B2 y C1.

CAPÍTULO 6. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Al cumplir con los requisitos de admisión, inscripción y pago de matrícula, el aspirante se considera admitido en calidad de estudiante de La Alianza Francesa de Barranquilla y tiene derecho a:

- Acceder al salón de clase, de La Alianza Francesa de Barranquilla

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

- Recibir una formación integral en los valores, efectividad, ética e intelectual con el sentido del bien común.
- Ser atendido, orientado y ayudado de manera cordial y efectiva por el personal de La Alianza Francesa de Barranquilla, en caso de presentar alguna dificultad de índole pedagógica y/o administrativa.
- Obtener información general acerca de La Alianza Francesa de Barranquilla, eventos culturales, estudios en Francia (servicio CAMPUS FRANCE), exámenes oficiales y sistema de becas por medio de la página web www.alianzafrancesa.edu.co, y/o medios electrónicos.
- Ser informado al inicio de cada módulo sobre los objetivos, la metodología y la forma en que será evaluado durante el módulo.
- Ser evaluado por lo menos cada 15 días (evaluación continua) para garantizar el seguimiento de su proceso de aprendizaje.
- Acceder a sus notas finales a través de la plataforma virtual para estudiantes.
- Evaluar el curso y la institución cuando se termina un módulo.
- Opinar con claridad y con criterios positivos, siguiendo los conductos regulares sobre la problemática académica, disciplinaria y administrativa de la Institución, así como realizar sus reclamos en forma cortés, justa y respetuosa.
- Recibir oportunamente, el tratamiento que la ley establece en casos de bullying y todo tipo de acoso sexual al interior de la institución.

CAPÍTULO 7. DEBERES DEL ESTUDIANTE

Para el logro de los objetivos el estudiante se compromete a:

- Leer este mismo MANUAL DE CONVIVENCIA.
- Realizar el proceso de inscripción y matrícula en las fechas señaladas por la Alianza Francesa de Barranquilla, cancelar el valor total del curso, matrícula y demás conceptos.
- Cumplir a cabalidad con las normas establecidas en el manual de convivencia de los estudiantes.
- Llegar puntualmente a la hora de inicio de las actividades y permanecer en clase hasta la hora establecida.
- Conectarse a la hora establecida de la clase en ambiente virtual y mantener su cámara encendida.
- No hacer uso de dispositivos electrónicos durante las clases, sin previa autorización del docente y con usos estrictamente pedagógicos.
- Realizar a cabalidad las tareas encomendadas por los profesores, siguiendo sus recomendaciones con respecto a actividades de refuerzo o ejercicios complementarios y el uso de la plataforma.
- Está prohibido el uso de fotocopias de los libros de trabajo de la Alianza en cumplimiento a la ley de derechos de autor.
- Presentar las tareas, controles y evaluaciones en las fechas establecidas.

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

- Conservar una permanente actitud de respeto para con los estudiantes, Docentes, Directivos y demás Empleados de la Institución.
- Reportar ante la recepción de La Alianza Francesa de Barranquilla, cualquier cambio o modificación en los datos personales y/o de contacto, que fueron reportados al momento de realizar el respectivo registro al inicio del periodo académico.


CAPÍTULO 8. PROHIBICIONES Y SANCIONES

Está estrictamente prohibido:

- Los actos deshonestos: el plagio, el fraude, la trampa, el engaño cualquiera que sea su modalidad oral, escrita o visual.
- El ingreso a las aulas sin estar debidamente inscrito o a un módulo que no corresponda.
- No se acepta el consumo de alimentos ni de bebidas en los salones de clase de la Alianza Francesa
- No se permite fumar ni consumir bebidas alcohólicas dentro de los espacios cerrados de la institución y en toda la Alianza Francesa cuando se desarrollan actividades con menores.
- Botar papeles, vasos y/o basura en los diferentes espacios de la Alianza Francesa de Barranquilla, se debe hacer buen uso de los basureros, esto con el fin de conservar en orden y aseo las aulas y demás dependencias de la institución.
- Ingresar licor, cigarrillos, sustancias psicoactivas, armas u objetos cortopunzantes.
- Maltratar las plantas y animales.
- Traer objetos y/o productos alimenticios para la venta. Ningún tipo de negocio está permitido: ventas, cambios, rifas, etc.
- El ingreso de niños y/o acompañantes a la institución, al igual que el ingreso de animales.
- El uso en clase de celulares y/o materiales electrónicos. Los celulares deben mantenerse en modo silencio durante el desarrollo del curso. El uso de estos elementos se podrá efectuar sólo con el consentimiento del profesor.

Faltas graves:

- Cualquier situación que afecte la Alianza Francesa de Barranquilla.
- El irrespeto a la propiedad ajena.
- Intimidar, sobornar o acosar de hecho o palabra a algún miembro de la institución.
- Agredir a una persona en forma física o verbal, incluso si estas personas no son funcionarias de la institución.
- El irrespeto a los docentes, las clases o personal que labora en la institución.
- El engaño, el plagio, el fraude y la trampa, cualquiera que sea su modalidad.
- La sustracción, sin autorización, de material de la institución.
- La falsificación de firmas o contenido de evaluaciones, notas, trabajos, etc.
- Ingresar licor, cigarrillos, tabaco, droga o sustancias psicoactivas y/o consumirlas dentro de las instalaciones de la Alianza Francesa de Barranquilla.
- El uso de páginas pornográficas.

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

- El porte de armas u objetos cortopunzantes de cualquier clase.
- Dañar intencionalmente el material, muebles, pupitres, paredes, puertas, equipos o elementos de la institución.
- Reincidir en las faltas, desconociendo las recomendaciones efectuadas y el compromiso adquirido.
- El acoso sexual. De acuerdo a la gravedad de los hechos como acto consciente y premeditado, y una vez la Institución haya realizado todos los recursos se procederá a remitir a las autoridades competentes.

Sanciones: Ante el incumplimiento de los aspectos mencionados se procederá según el caso.

- Llamado de atención de forma oral y/o escrita.
- Llamado de atención por escrito y suspensión del módulo por dos días.
- Suspensión total del curso por incidencia en las faltas graves.
- El estudiante al que, una vez llamado a descargos, se le compruebe haber plagiado un trabajo o haber cometido fraude en una evaluación, tendrá como nota cero (0). La Alianza Francesa de Barranquilla podrá decidir si acepta o no una nueva inscripción del estudiante.
- En el caso de los estudiantes menores de edad, se comunicará a sus padres sobre el fraude.

CAPÍTULO 09 NORMAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA

En caso de presentarse una emergencia real, los estudiantes deben tener en cuenta las siguientes normas básicas de comportamiento:

1. Mantenga la calma, evite el pánico.
2. Siga las instrucciones del profesor o del brigadista de LA ALIANZA.
3. En caso de evacuación, escuchará una sirena continua. Tome sus pertenencias, sólo si las tiene cerca. Todas las personas harán una fila hacia las respectivas escaleras o salidas de evacuación, desplazándose siempre por la derecha y teniendo como guía a un miembro de la brigada. Siga la dirección que indica la señalización.
4. Camine rápidamente. Evite correr, gritar, devolverse o empujar a otras personas.
5. En lo posible y como medida preventiva, vaya acompañado.
6. Auxilie a las personas que no puedan salir por sí mismas.
7. Si es necesario abrir una puerta, verifique que no esté caliente, de ser así NO la abra.
8. No salga por ventanas, terrazas o patios. Busque siempre la puerta de salida al exterior del edificio, siguiendo la señalización.
9. Evite obstaculizar las salidas de emergencia.

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

10. Diríjase al punto de encuentro y repórtese con el brigadista. Es fundamental determinar si han quedado personas atrapadas.

11. Permanezca en el punto de encuentro hasta que se le indique regresar.

CAPÍTULO 10 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Política de inclusión

LA ALIANZA FRANCESA DE BARRANQUILLA, consciente de la problemática social surgida por la exclusión de grupos poblacionales vulnerables, genera espacios de diálogo, encuentro, exposición y muestra de la diversidad cultural y de pensamiento, en aras de propiciar el reconocimiento y el respeto a las distintas culturas y formas de pensar de grupos en estado diferencial, así como de personas con alguna discapacidad física y de aprendizaje, contribuyendo a la mejoría de su bienestar y calidad de vida.


La Alianza Francesa de Barranquilla, no excluye personas con discapacidades cognitivas, en la medida de que no afecte el desarrollo de la clase.

Política contra el acoso sexual y/ o bullying

La Alianza Francesa de Barranquilla, rechaza y considera falta muy grave todo tipo de conductas de matoneo o violencia escolar, constitutivos de bullying.

Se entenderá por acoso escolar “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educativo por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. El acoso entre estudiantes se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas, entre otras:

- a) Conductas de intimidación, exclusión, amenazas y discriminación.
- b) Uso premeditado (intencional) de la violencia para establecer poder.
- c) Violencia Física: Agresión
- d) Violencia Relacional: uso de violencia en la relación (sobrenombres, exclusión, comentarios ofensivos, calumnias, ignorar, no dejar participar etc.).
- e) Agresiones físicas indirectas: esconder, romper, robar, extorsionar, chantajear y provocar deterioro de pertenencias de los afectados.

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

PROCEDIMIENTO ANTE UNA DENUNCIA DE BULLYING Y ACOSO SEXUAL

Una vez que la institución tiene conocimiento de una posible situación de acoso, se adoptarán una serie de medidas que se agrupan en 4 fases: recogida de información, análisis y adopción de medidas, seguimiento del caso.

1ª FASE: Recogida de información:

Se trata de una fase en la que el principal objetivo es recaudar los datos necesarios para dilucidar si los hechos denunciados constituyen o no una situación de acoso. La investigación que se extenderá en el tiempo de acuerdo a cada situación en particular no podrá durar más de 10 días. Se conformará para recaudar la información requerida, un comité investigador, el cual estará conformado por la coordinación pedagógica y la dirección.

Este comité deberá:

- a) Entrevistar de manera individual con el estudiante acosado.
- b) Entrevistar de manera individual con el estudiante/a acosador/a incluyendo el derecho a la defensa
- c) Entrevistar de manera individual a los demás estudiantes implicados
- d) Entrevistar de manera individual, a los padres y/o apoderados del acosador y acosado con el fin de informar de la situación.
- e) Informar al Equipo Docente; con el objetivo de explicar la situación, de forma que todo el profesorado se encuentre implicado y pueda manifestar si es conocedor de alguna circunstancia, especialmente aquellos que se encuentran en contacto más directo con el estudiante.


Este grupo investigador, puede proceder a imponer una medida preventiva, si a ello hay lugar, mientras dura la investigación.

2ª FASE: Análisis y adopción de medidas:

Una vez recabada toda la información sobre los hechos acontecidos, se presentan los resultados de la investigación y la propuesta de sanción a aplicar a la dirección, para determinar si los mismos son realmente constitutivos de acoso y, en su caso, acordar las medidas y/o sanciones a adoptar.

3ª FASE: Comunicación de la decisión tomada:

Una vez cerradas las fases anteriores, la Dirección emitirá un comunicado formal indicando la resolución del caso a los estudiantes involucrados y/o sus acudientes. Si se considera necesario se informa también al grupo de docentes.

	MANUAL DE CONVIVENCIA (Reglamento de estudiantes)	Código	GP-DC-06
		Versión	3

4ª FASE: Seguimiento del Caso:

Una vez adoptadas todas las medidas previstas en la fase anterior, es importante continuar con el seguimiento de la situación, de forma que la misma no vuelva a producirse, quedando totalmente erradicada cualquier conducta agresiva.

Una vez agotadas estas fases, las situaciones de alto riesgo de violencia, vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de la Alianza Francesa de Barranquilla, que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el director de la Alianza Francesa de Barranquilla al ICBF, La comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o la policía de infancia y Adolescencia, según corresponda.

Versión del 01/02/2023